

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 2307
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 14 JUN 2011**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El convenio denominado "**Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria, año 2.011**", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0588, de fecha 12 de Abril del 2.011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 1.595, de fecha 4 de Mayo del 2.011, del Municipio.
- 2.- El Memorándum N° 396, de fecha 1 de Marzo del 2.011, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **MACARENA PAZ SOLIS ZAPATA**, en los Centros de Salud Santa Anselma y Eduardo Frei Montalva.
- 3.- El Memorándum N° 1.018, de fecha 12 de Mayo de 2.011, del Jefe del Departamento de Salud, que modifica la jornada semanal y la fecha de término de la profesional.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **MACARENA PAZ SOLIS ZAPATA**
RUT.: : 14.148.128-2.
 : Psicóloga.
DEPENDENCIA : Centro de Salud Santa Anselma y Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO : 01.03.2.011
FECHA DE TERMINO : 30.04.2.011
REMUNERACIÓN : \$ **3.918.-** (valor hora efectivamente realizada, con un máximo de 44 horas semanales).
ITEMS : 2152104004.
CONVENIO : "**Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria, año 2.011**", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0588, de fecha 12 de Abril del 2.011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 1.595, de fecha 4 de Mayo del 2.011, del Municipio.
OBS :Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme
Por la Jefatura del Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

**CARLOS RIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ALCANTONIO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**

SRP/CTL/MTG/Mel.-